

13680 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y que se detallan en el anexo adjunto.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 1 de junio de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».
Concurso número: TU 1/99.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Jaume Cruz y Feliu, Catedrático de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Edmundo Loza Olave, Profesor titular de la Universidad de La Rioja

Vocal tercero: Don Miguel Ángel Torralba Jordán, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Antonio M. Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Juan López Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Vocal tercero: Don Fernando Amador Ramírez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Educación Física Deportiva».
Concurso número: TU 2/99.

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan M. García Manso, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal primero: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Ángel García Ferriol, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Nicolás Martín Llaudes, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Raúl Arellano Colomina, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Vocal segundo: Don Ildefonso García Campos, Profesor titular de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Javier Jesús Chavarren Cabrero, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

13681 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Bibliotecas, de los grupos A y B, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de las primeras.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Bibliotecas, que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Jaén en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los funcionarios de carrera, no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino pro-